


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 1.056

# LEY 1056

2 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 1056*

*LEY 1056*

*Plazo para el pago de Patentes.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.*

ARTÍCULO 1°. Prorrógase el plazo para el pago de patentes en la Provincia hasta el 30 de Noviembre del presente año.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 1056. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).